



## REDD+ Jurisdiccional Guatecarbon ESTUDIO DE CASO

El presente caso destaca la experiencia del proyecto REDD+ Guatecarbon en las concesiones forestales comunitarias de Petén, Guatemala, como un ejemplo de la adopción de buenas prácticas para evitar la deforestación y mitigar el cambio climático así como del liderazgo pionero de la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el mercado voluntario de carbono y en los programas REDD+ jurisdiccionales. A pesar de no tener reconocimiento de titularidad de tierras aún claramente definido, los concesionarios forestales de la Reserva de la Biosfera Maya lograron reconocimiento de titularidad a las reducciones de emisiones en sus tierras comunitarias por las cuales han empezado a recibir pagos por resultados bajo el programa nacional de reducción de emisiones de Guatemala.



### I. Resumen

El proyecto REDD+ Guatecarbon, diseñado e implementado por las comunidades locales de la Reserva de la Biósfera Maya en el Departamento de Petén, Guatemala, surgió en un contexto sin legislación sobre cambio climático ni estrategia REDD+ nacional, lo que ha generado diversos desafíos para las comunidades forestales comunitarias en cuanto a los derechos de carbono y su comercialización dado que la implementación del proyecto se realiza en tierras del estado que han sido otorgadas por el gobierno en concesión comunitaria.

A pesar de los obstáculos, el modelo forestal comunitario ha desafiado las expectativas. Inicialmente, muchos dudaban de la capacidad de las comunidades para gestionar los bosques. Además, la falta de marcos legislativos o normas sobre REDD+ y claridad sobre la propiedad de los derechos de carbono hacía difícil que el proyecto pudiera encajar. Sin embargo, el proyecto ha demostrado un rotundo éxito a nivel nacional e internacional, no solo en el manejo forestal, la conservación de los reservorios de carbono, y la generación de reducciones de emisiones, sino también en fundar las bases que generaron la estrategia nacional y el desarrollo de las políticas REDD+ de Guatemala.

La experiencia de Guatecarbon, a través de su éxito, ha puesto de manifiesto la necesidad y viabilidad de adoptar buenas prácticas en la comercialización de créditos de carbono. La ausencia de tales prácticas no solo podría poner en riesgo la integridad de este proyecto, sino que también podría tener un efecto en

cadena preocupante sobre los derechos de las comunidades al carbono así como la distribución de beneficios provenientes del mercado voluntario de carbono y/o programas REDD+ jurisdiccionales en general. Además la posible aplicabilidad y replicación de estos aprendizajes son clave en un contexto en que asuntos de integridad social están impactando el sector en su rápido crecimiento alrededor del mundo.

## II. Historia del proyecto

La Asociación de Comunidades Forestales de Petén, -ACOFOP-, ha trabajado desde el año 1995 en la protección y el aprovechamiento forestal sostenible de la reserva de la Biosfera Maya, ubicada en el Petén, Guatemala. A medida que el proyecto REDD+ Guatecarbon iba tomando forma, ACOFOP se posicionó como la organización representativa de las comunidades concesionarias forestales que participarían en el proyecto.

ACOFOP ha liderado el proceso de otorgamiento de 13 concesiones forestales comunitarias en más de 511,000 hectáreas de bosque latifoliado, junto con el Estado de Guatemala a través del Consejo Nacional Áreas Protegidas (CONAP), como ente rector de las Áreas Protegidas, entre los años de 1995 al 2024.

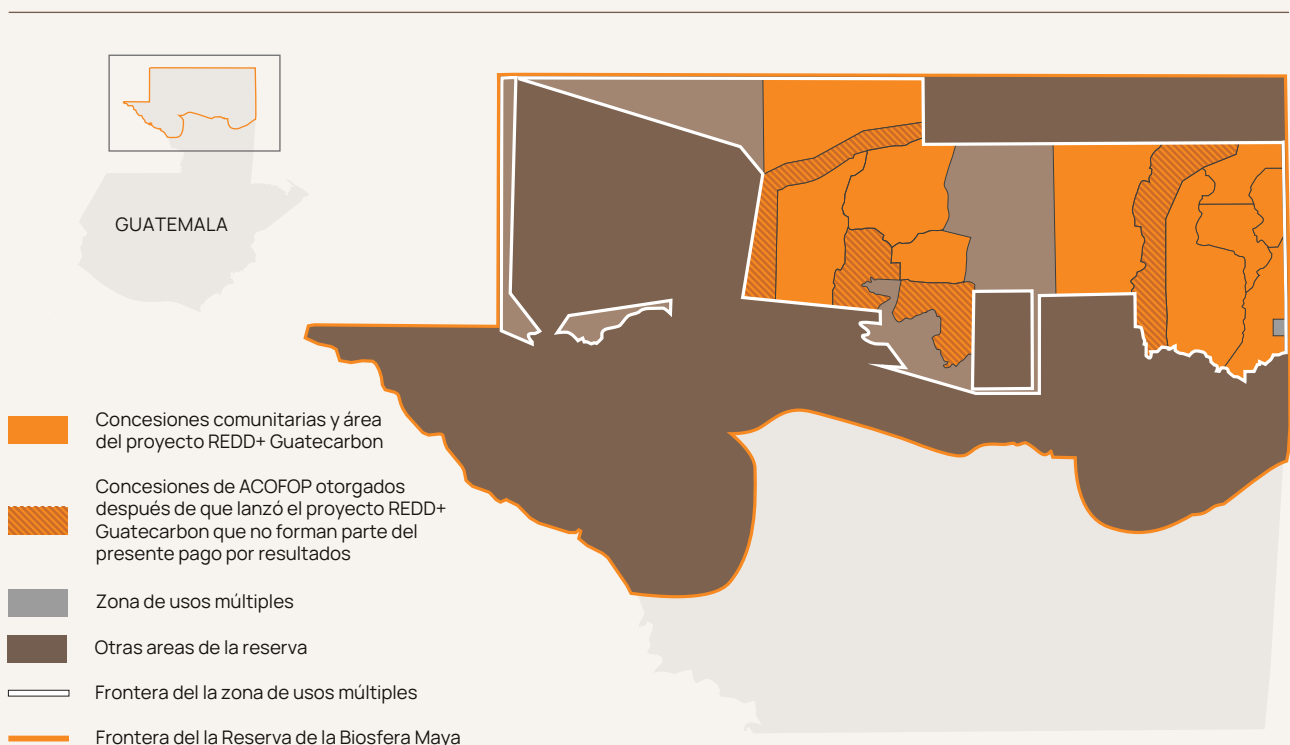
Junto con el gobierno, ACOFOP y los concesionarios impulsaron en el año 2006 el desarrollo del

proyecto REDD+ Guatecarbon, el cual buscaba impulsar e incentivar la protección forestal, así como apoyar el desarrollo comunitario para reducir las presiones sobre el bosque a través del fortalecimiento de las empresas forestales comunitarias y otras fuentes de ingresos sostenibles dentro de las concesiones.

El área total de la zona de usos múltiples de la Reserva de la Biosfera Maya es de 721,000 hectáreas, dentro de las cuales cerca de 500,000 son parte del modelo de manejo forestal comunitario de ACOFOP y que representan el proyecto REDD+ Guatecarbon, tal y como se puede visualizar en la Figura 1.

Seis años después de su establecimiento el proyecto REDD+ Guatecarbon declaró como fecha de inicio oficial del proyecto el año 2012. Dos años después, ya había generado resultados positivos para Guatemala, reduciendo 1.2 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>e durante el periodo 2012-2014, verificadas y validadas bajo los estándares Climate, Community & Biodiversity Standards (CCB) y Verified Carbon Standard (VCS) de Verra, gracias a los esfuerzos de reducción de la deforestación y degradación en la zona del proyecto. Sin embargo, estas reducciones de emisiones nunca se pudieron comercializar por el conflicto que existía sobre los derechos del carbono en tierras del estado.

Figura 1. Mapa del proyecto REDD+ Guatecarbon



### III. Conflicto por los créditos de carbono del proyecto: ¿Quién tiene los derechos?

La promulgación de la Ley de Cambio Climático en Guatemala en el año 2013, en su artículo 22, estableció la primera figura legal sobre “los derechos tenencia y negociación” de carbono y sobre los certificados<sup>1</sup> que se generen en proyectos en el mercado voluntario de carbono

los recursos naturales, mientras que el estado mantenía la propiedad de la tierra y consecuentemente los derechos de carbono. Bajo la nueva ley, el estado decidió no aplicar el término ‘poseedor’ mediante el cual las comunidades podrían ser los dueños legítimos de los títulos o certificados de carbono. El estado mantenía el derecho sobre los certificados o créditos de carbono. A pesar que el gobierno de Guatemala a través de la autoridad competente

#### Beneficios del proyecto

Reducción de emisiones proyectada de 6 millones de toneladas de CO <sub>2</sub> en un plazo de 10 años y 37 millones a 30 años.	Mejora de la calidad de vida de las comunidades locales que participan en la conservación de los bosques.	Fortalecimiento de capacidades de las comunidades para prevención y combate de incendios forestales.
Fomento y desarrollo del turismo comunitario y empresas forestales comunitarias.	Fortalecimiento de la producción sostenible de madera y productos no maderables como la nuez de ramón y la palma de xate.	Inversiones en los sectores de salud y educación.

forestal en el país y los nuevos denominados “Programa de Reducción de Emisiones” (PRE), como parte del mercado semiregulado. Sin embargo la legislación como fue escrita presentaba una grave limitante para las comunidades forestales de Guatecarbon, especialmente para reclamar los derechos y beneficios sobre las transacciones de carbono debido a que la ley sólo reconocía a propietarios privados, poseedores legales de las tierras<sup>2</sup> y al Estado como dueños legítimos de los títulos o certificados de carbono. La ley no tomó en cuenta la consulta comunitaria para la redacción de los artículos relacionados al tema y además las autoridades en su momento no comprendieron o no aplicaron la definición del término ‘poseedor legal’.

Bajo el marco legal existente, las comunidades locales del proyecto REDD+ Guatecarbon - como concesionarios - fueron tomadas simplemente como titulares o poseedores del manejo y uso de

entregó mediante concesión la protección, monitoreo uso y manejo de los recursos naturales por más de 25 años, los concesionarios no habían podido ser dueños legítimos de los títulos o certificados de carbono. Esto sucedió debido a que el gobierno omitió interpretar el término poseedor legal de tierras.

La exitosa verificación del proyecto REDD+ Guatecarbon, bajo los estándares CCB y VCS de Verra, generó grandes expectativas en las comunidades forestales en recibir beneficios por los créditos de carbono, sin embargo, la falta de claridad y voluntad política sobre la titularidad de los créditos de carbono entre el estado y las concesiones forestales comunitarias obstaculizó la obtención de los beneficios esperados por más de 19 años.

Desde entonces, ACOFOP y las comunidades forestales trabajaron para encontrar una solución legal que reconozca los derechos de las

<sup>1</sup> Títulos de carbono se refieren a los derechos sobre carbono, mientras que los certificados son documentos que reconocen evidencia real de las reducciones en emisiones de carbono, a menudo verificadas a través de proyectos ambientales, que tienen como objetivo reducir o compensar las emisiones.

<sup>2</sup> En el marco del derecho guatemalteco, la propiedad del carbono es del propietario o del ‘poseedor’ (mediante las distintas figuras legales que se reconocen a un poseedor legal), es decir, aquel que tenga un justo título que le permita participar en las negociaciones ante el mercado voluntario y regulado de carbono, debiendo, en el caso particular de la figura de poseedor, que el documento mediante el cual se acredite la legítima posesión, reconozca la efectiva tenencia y derecho a realizar cualquier tipo de negociación sobre las unidades de reducción de emisiones de carbono y certificados de carbono, obteniendo los beneficios de forma directa y no por medio del propietario, quien en su caso, cedió ese derecho mediante el instrumento legal específico (estrategia nacional REDD+ Guatemala 2020).

comunidades sobre los servicios ambientales proporcionados por sus bosques y, por ende, sobre los créditos de carbono asociados. Dentro de las principales actividades realizadas se destacan:

- » Conformación del comité de gobernanza del proyecto REDD+ Guatecarbon, con participación de representantes de las concesiones forestales comunitarias y el estado, para tomar decisiones sobre la venta de los créditos de carbono.
- » Participación activa en los talleres y espacios territoriales de diálogo y participación para la construcción de la Estrategia Nacional para el Abordaje de la Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala.
- » Elaboración con el gobierno de Guatemala y el Banco Mundial del documento denominado Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales (SESA) para el proyecto REDD+ Guatecarbon mediante la evaluación de riesgos, identificación de las medidas de mitigación, y los instrumentos de gestión, incluyendo la importancia de la renovación de las concesiones forestales comunitarias por 25 años más y la distribución de beneficios entre las comunidades forestales y gobierno.
- » Producción y facilitación de datos técnicos y legales sobre los servicios ambientales que se generan por medio de las concesiones forestales comunitarias al Gobierno de Guatemala para promover que los derechos sobre el carbono no dependan únicamente de la tenencia de la tierra sino también de la posesión de la tierra y la persona individual o jurídica que implementa actividades.
- » Revisión e incidencia de ACOFOP en las 'Propuestas de Plan de Distribución de Beneficios del PRE. Este marco de trabajo permitió que ACOFOP pudiera hacer énfasis en los derechos de los comunitarios sobre los potenciales créditos de carbono generados como una condición para la participación voluntaria de los concesionarios del proyecto REDD+ Guatecarbon en el PRE.
- » Participación conjunta con el gobierno en la construcción de los documentos de salvaguardas del PRE, asegurando la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

- » Participación directa de ACOFOP y contratación de expertos técnicos y legales para realizar el análisis sobre los derechos sobre los derechos de carbono en Guatemala y del proyecto. Esto llevó a la elaboración de 4 versiones de marcos legales con el CONAP, mismos que nunca fueron adoptados por falta de voluntad política.
- » Participación en incidencia en diálogos con el Ministerio de Finanzas Públicas y el Congreso de la República de Guatemala, para incluir en el Decreto 20-2020, la base legal y técnica de todo el trabajo realizado con los borradores de normativos elaborados con el CONAP para establecer una figura legal que garantice finalmente los derechos sobre el carbono, no vinculada a la tenencia de la tierra, sino más bien a la implementación de actividades forestales.

Tras años de lucha, la perseverancia y la convicción de las comunidades forestales dieron frutos en el año 2020. El Decreto 20-2020 del Congreso de la República como parte de la firma de los Acuerdos de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPAs) con el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) marcó la inclusión de la figura del "implementador" en la ley para ser un beneficiario del PRE de Guatemala. Esta figura reconoció - por primera vez - el trabajo fundamental de las comunidades forestales en lograr la reducción de emisiones, independientemente de su vinculación con la propiedad de la tierra.

En el año 2024, ACOFOP en representación de los concesionarios entregó el expediente del proyecto REDD+ Guatecarbon al Gobierno de Guatemala (plan de manejo), presentando a los concesionarios forestales comunitarios ahora bajo la figura de implementadores, para optar a recibir beneficios del PRE bajo el acuerdo con FCPF.

El expediente fue aceptado por el PRE y posteriormente registrado mediante resolución de cumplimiento de plan de manejo, que ordenó la emisión de certificado de reducción de emisiones de carbono por los créditos que se generaron en el periodo 2020 quedando pendiente el certificado de las que se generen del 2021 al 2024.



Integrado por todos los titulares de concesiones comunitarias y la junta directiva de ACOFOP, el Órgano de Gobernanza del Proyecto REDD+ Guatecarbon toma decisiones estratégicas para el proyecto y supervisa la gestión de los fondos. Es uno de los tres órganos del proyecto diseñados para garantizar la transparencia y la equidad en la distribución de beneficios.

#### IV. El tan esperado pago por resultados

El estado de Guatemala tuvo que demostrar el cumplimiento de los estándares de carbono forestal del FCPF (marco metodológico del FCPF) en su programa jurisdiccional de manera que concluyó la verificación del periodo 2020, en junio del 2025. En noviembre, Guatemala cumplió con todos los requisitos contractuales de los ERPAs con el FCPF para poder recibir el pago por resultados de país y poder realizar los pagos por resultados a los proyectos dentro del PRE.

Guatecarbon fue uno de los primeros proyectos en cumplir con todos los requisitos del PRE. Consecuentemente en diciembre del 2025 recibió el primer pago por resultados lo que representa una reducción de 1.122,175 toneladas de CO<sub>2</sub>e evitada durante el año 2020, a un precio de \$4.75 de dólares estadounidenses por tonelada. Quedando pendientes los créditos del periodo 2021 al 2024.

#### V. Gobernanza y la distribución de beneficios del proyecto

El proyecto REDD+ Guatecarbon, desde el inicio de su concepción en 2006, ha priorizado la distribución equitativa de beneficios entre las comunidades forestales involucradas. A través de un proceso de diálogo participativo y democrático, se han establecido mecanismos para garantizar que los beneficios generados por los créditos de carbono sean compartidos de manera justa y transparente.

En 2023, previo a la presentación de la solicitud de elegibilidad del PRE, se realizó un proceso de socialización del proyecto y del PRE, con todos y cada uno de los concesionarios amparados por el

proyecto Guatecarbon, quienes son los titulares de las reducciones de emisiones.

Dentro de las reuniones sostenidas a lo largo de estos procesos, dos fueron de gran relevancia. Durante la primera de estas se alcanzaron siete acuerdos básicos, entre ellos el acuerdo de que se entregarán beneficios no monetarios en el proyecto.

En la segunda reunión se conformó un órgano de gobernanza del proyecto ahora bajo el marco del PRE conformado por todos los titulares, los cuales estarían encargados de tomar decisiones sobre la distribución de los beneficios. También se consensuó que algunos de los beneficios podrían ser monetarios como por ejemplo un pago de planilla para jornales en donde el monto se trasladaría al beneficiario (titular) y el sería el encargado de hacer los pagos correspondientes. Finalmente, todos los participantes acordaron por unanimidad garantizar la distribución equitativa de los beneficios, independientemente del tamaño de las concesiones forestales.

Estos acuerdos fueron formalizados en un acta notarial firmado por parte de todos los concesionarios, participantes en el proyecto y son la base para la implementación del proyecto.

#### Requisitos para participar

En el año 2023, se estableció la estructura para formar parte de los beneficios del proyecto REDD+ Guatecarbon.

Las comunidades forestales asociadas a ACOFOP las cuales querían participar tuvieron que cumplir

con los siguientes requisitos:

- » **Titularidad:** Ser titular de una concesión forestal comunitaria (implementador).
- » **Voluntad propia:** Manifestar de manera expresa su interés en participar de manera voluntaria en el proyecto.
- » **Aceptación de acuerdos:** Aceptar los acuerdos establecidos en el acta notarial.

### Gobernanza

El proyecto REDD+ Guatecarbon cuenta con un sistema de gobernanza robusto y participativo, diseñado para garantizar la transparencia y la equidad en la distribución de beneficios. Este sistema se basa en tres órganos principales:

- » **Órgano de gobernanza:** Conformado por todos los titulares de las reducciones de emisiones, este órgano toma las decisiones estratégicas del proyecto y supervisa la administración de los fondos. Los titulares son aquellos que han implementado actividades de reducción de emisiones y cuentan con los permisos legales necesarios.
- » **Comité de distribución de beneficios:** Encargado de verificar que los procesos de compra y distribución de beneficios se realicen de acuerdo con las decisiones del órgano de gobernanza.
- » **Administrador de fondos:** La Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP) ha sido designada como administrador de los fondos del proyecto, responsable de la gestión financiera y de dar seguimiento a los procesos establecidos.

### Mecanismos de participación y toma de decisiones

Para garantizar la participación de todos los titulares, se han establecido los siguientes mecanismos:

- » **Actas notariales:** Se han firmado actas notariales donde los titulares manifiestan su voluntad de participar en el proyecto y

aceptan los acuerdos establecidos.

- » **Mandatos especiales:** Los titulares han otorgado mandatos especiales a ACOFOP para que los represente en las gestiones relacionadas con el proyecto.
- » **Órgano de gobernanza:** Todas las decisiones importantes se toman de manera colectiva por el órgano de gobernanza, asegurando la transparencia y la equidad.

### Distribución de beneficios, transparencia y rendición de cuentas

Los titulares de las reducciones de emisiones y beneficiarios del proyecto REDD+ Guatecarbon han dispuesto en consenso distribuir 100% de los beneficios que les corresponden internamente en los componentes del proyecto de manera que los objetivos de reducir la deforestación y generar un desarrollo sostenible se consigan. Los beneficios se repartirán de la siguiente manera en los componentes: comunidades 64.5% (a través de los concesionarios), territorio 22.5% (a través de CONAP), Gestión financiera administrativa 13% (a través de ACOFOP).

El proyecto REDD+ Guatecarbon también ha realizado una serie de arreglos desde 2011 sobre la distribución de beneficios no monetarios. La unidad ejecutora del proyecto hace las compras de los bienes y servicios que serán necesarios para reducir la deforestación en base a un plan operativo (compra de equipos y uniformes, equipo de incendios, repuestos, maquinaria, etc.) tal y como se muestra en la Tabla 1.

La gestión financiera del proyecto está sujeta a rigurosos controles y auditorías. Todos los documentos que respaldan la titularidad de las

El Proyecto REDD+ Guatecarbon busca fortalecer la producción sostenible de productos forestales maderables y no maderables como el ramón y la palma xate (en la foto).



Tabla 1. Distribución de beneficios entre componentes del proyecto

Componente	Actividades	%
Comunidad	Protección: Actividades de protección del bosque, como control y vigilancia, prevención y control de incendios forestales, patrullajes conjuntos, etc.	64.50%
	Social: apoyo en beneficios sociales como educación, salud, agua, saneamiento, etc.	
	Producción: Apoyo en las pequeñas y medianas empresas forestales, en manejo forestal, equipo, aserraderos, transporte, mercadeo, valor agregado, etc.	
Territorio	Puesto de control	22.50%
	Patrullajes	
	Gestión legal: procuración legal del gobierno para los casos de invasión de tierras, ilícitos, gestión ante tribunales, etc.	
Gestión administrativa financiera	Gerencia (unidad ejecutora)	13%
	Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)	
	Gestión administrativa	
Total		100%

reducciones de emisiones, los acuerdos entre los titulares y ACOFOP, así como los informes financieros, se encuentran disponibles para su revisión.

Se realizó la primera reunión del órgano de gobernanza del proyecto Guatecarbon del año 2026 en enero con el objeto de dar a conocer el monto del pago por resultados del periodo 2020 y se procedió a realizar la distribución de beneficios en base a lo acordado dejando constancia de lo realizado en acta notarial para los fines de transparencia y rendición de cuentas.

De manera que los fondos del proyecto REDD+ Guatecarbon se encuentran fluyendo desde inicios del 2026 para impulsar e incentivar la protección forestal, así como apoyar el desarrollo comunitario para reducir las presiones sobre el bosque a través del fortalecimiento de las empresas forestales comunitarias y otras fuentes de ingresos sostenibles dentro de las concesiones.

## VI. Un paso importante, pero aún queda camino por recorrer

Después de dos décadas de lucha, reuniones con el sector público, privado y entes internacionales, de múltiples visitas de evaluación de campo, de gestiones, de análisis jurídicos, técnicos, ambientales, sociales y científicos, el proyecto REDD+ Guatecarbon de ACOFOP cosechó el primer pago por resultados por la reducción de emisiones y mitigación al cambio climático con fondos del Banco Mundial y el FCPF, en el marco del PRE de Guatemala.

La recepción del primer pago por resultados en diciembre de 2025 demuestra que la figura de "implementador" establecida en el Decreto 20-2020 puede traducirse en flujos de beneficios ejecutados, no solo en reconocimiento legal en el papel. La figura de 'implementador' creó una oportunidad en el país en legitimar el trabajo de los pueblos indígenas y comunidades locales y generó una jurisprudencia en el ámbito de carbono forestal.



Los titulares de concesiones comunitarias patrullan sus bosques y gestionan las amenazas a la deforestación utilizando tecnología de drones.

Sin embargo, se espera un trabajo continuo para asegurar que los derechos ganados a través del programa de reducción de emisiones no solo sean respetados por el gobierno y diferentes estándares voluntarios o jurisdiccionales, sino que formalizados ya sea en la propia ley de cambio climático o un decreto específico que tenga una validez indefinida.

Las comunidades forestales de Petén son pioneras, fundadoras y representantes del movimiento REDD+ a nivel nacional habiendo iniciado este proceso desde 2006. La historia de ACOFOP y el proyecto REDD+ Guatecarbon es un ejemplo inspirador para otros actores de la sociedad civil y entidades gubernamentales tanto como a pueblos indígenas y comunidades locales en otros contextos del poder de la acción colectiva para encabezar procesos y acceder a beneficios del mercado de carbono.

## VII. Lecciones aprendidas del proyecto

El caso de Guatecarbon ofrece valiosas lecciones sobre la importancia de la participación comunitaria, la construcción de marcos legales justos y la perseverancia en la lucha por los derechos sobre los créditos de carbono. A continuación, se presentan algunas de las lecciones más relevantes:

### 1. La importancia de la participación comunitaria y la gobernanza local

**Empoderamiento comunitario:** Las comunidades forestales demostraron que, organizadas y empoderadas, pueden incidir en la toma de decisiones a nivel nacional y defender sus derechos.

**Gobernanza participativa:** La creación de un órgano de gobernanza y un comité de distribución de beneficios permitirá una gestión transparente y equitativa de los recursos.

**Construcción de confianza:** El proceso de diálogo y negociación fomentado por ACOFOP fortaleció la confianza entre las comunidades, el gobierno y otros actores involucrados.

### 2. La necesidad de marcos legales claros y justos

**Adaptación de la legislación:** La ley inicial presentaba una limitante para el reconocimiento de los derechos de las comunidades. Sin embargo, gracias a la estrategia política y el trabajo efectivo de las comunidades, se logró modificar la legislación para incluir la figura del "implementador".

Equidad y justicia: Es fundamental que las leyes reconozcan los derechos de las comunidades locales y garanticen una distribución justa de los beneficios derivados de la gestión sostenible de los recursos naturales.

### 3. La importancia de la colaboración y alianzas estratégicas

Alianzas con organizaciones de la sociedad civil: La colaboración con ACOFOP fue fundamental para fortalecer la capacidad de las comunidades y alcanzar los objetivos planteados.

Diálogo con el gobierno: El diálogo continuo con el gobierno permitió la identificación de oportunidades y desafíos, derivados de la gestión sostenible de los recursos naturales.

El proyecto REDD+ Guatecarbon, integrado en la Reserva de la Biosfera Maya en el norte de Guatemala, alberga sitios con un importante patrimonio cultural vinculado a la antigua civilización maya (200-900 d. C.).

### 4. La perseverancia y la resiliencia

Largo plazo: El proceso de reconocimiento de los derechos de las comunidades forestales fue largo y complejo, requiriendo de una gran perseverancia y determinación.

Adaptación: Las comunidades y sus representantes tuvieron que adaptarse a diferentes contextos y desafíos a lo largo del proceso.

### 5. La importancia de la evaluación y el monitoreo

Seguimiento de los resultados: Es fundamental establecer mecanismos para evaluar el impacto de las acciones implementadas y garantizar que los beneficios lleguen a las comunidades de manera efectiva.

Aprendizaje continuo: Los resultados obtenidos en Guatecarbon pueden servir como lecciones para otros proyectos similares en la región y a nivel global.





Trece bosques comunitarios - que abarcan 511,000 hectáreas - conforman el modelo forestal comunitario y el Proyecto REDD+ Guatecarbon.

---

“Estudio de Caso REDD+ Jurisdiccional Guatecarbon” Publicado el 09 de junio de 2025 y actualizado el 04 de mayo del 2026 © por la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP) y Rainforest Foundation US (RFUS), con licencia bajo CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

El contenido de este informe puede reproducirse y distribuirse con fines no comerciales si se notifica previamente a los titulares de los derechos de autor y se reconocen debidamente la fuente y los autores.

La publicación está disponible gratuitamente en línea en los sitios web de ACOFOP y RFUS.

Todas las imágenes © ACOFOP.



3a. avenida y 4a. calle, zona 2,  
Santa Elena, Flores, Petén  
Guatemala  
Tel: +502 7926 3572  
[acofop.org](http://acofop.org)



50 Court St. Suite 712  
Brooklyn, NY 11201  
USA  
Tel: +1 212 431 9098  
[rainforestfoundation.org](http://rainforestfoundation.org)